



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

DECRETO N°: 2636

EN CONCÓN, 05 OCT 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Ordinario N° 217 de fecha 27 de septiembre del 2022 del Profesional de DIMAO don Gustavo Martínez Moreno de la I. Municipalidad de Concón y doña Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, en virtud del cual solicitan autorizar el llamado a Propuesta Pública y adjunto las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN CAMION BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN."
- j) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución exenta N°911 de fecha 13 de Junio de 2022, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°1843 de fecha 22 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- b) Que, revisado el Catálogo Electrónico de la plataforma del Sistema Nacional de Compras Públicas, no se encontró prestación de servicios adecuado a exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de Referencia.
- c) Que, En el marco de ejecución del Convenio Mandato Completo e Irrevocable Celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón Aprobado Mediante Resolución Exenta N°911 del Gobierno Regional de Valparaíso y Decreto Alcaldicio N°1843 de la



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Ilustre Municipalidad de Concón, este Municipio en su calidad de Unidad Técnica en cumplimiento de las obligaciones establecidos en dicho convenio es que viene en resolver lo siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública "ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR COMUNA DE CONCÓN".
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente Decreto.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN

1. GENERALIDADES

1.1. Las presentes bases administrativas se refieren a las condiciones del proyecto:

Nombre : Adquisición Camión Bacheador, Comuna de Concón.

Código Proyecto : 40038667-0

Región / Provincia : Valparaíso / Valparaíso

Comuna : Concón

Monto Máximo disponible: \$292.378.000.-

Financiamiento : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

Mandante : Gobierno Regional Región de Valparaíso

Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Concón

Modalidad de Licitación : Pública, a suma alzada. Bajo la modalidad de Precio ofertado por el oferente y proyecto proporcionado por la Municipalidad.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Calendario de licitación : Corresponderá al calendario de actividades definitivo publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl

Las presentes bases norman el proceso de la propuesta pública que efectúa la Ilustre Municipalidad de Concón, en su calidad de **Unidad Técnica**, para la adquisición de un camión bacheador para la comuna de Concón el que será financiado con recursos Circular 33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, el Contrato, las Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. NORMATIVA APLICABLE

El proceso de compras, el contrato de compraventa, así como los derechos y obligaciones de las partes estarán regulados por las presentes bases administrativas, por lo establecido en la Ley N° 19.886 “de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; su Reglamento y por todas las demás disposiciones legales aplicables.

La publicación de los antecedentes de la licitación se efectuará por medio del portal en Internet “MERCADO PUBLICO”, del Sistema de Información de compras y contrataciones públicas (www.mercadopublico.cl).

3. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para la adquisición de un camión bacheador para la Ilustre Municipalidad de Concón. Este equipamiento deberá cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas de esta licitación y con las garantías que se exigirán.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formatos respectivos, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en las presentes bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ésta, en soportes electrónicos e ingresados en el portal electrónico www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora señalada para ello en calendario de licitación. En forma complementaria, se deberá ingresar la garantía de seriedad de la oferta en sobre cerrado dirigido al Sra. alcalde de la comuna, indicando nombre de la propuesta y del oferente e ID de la licitación, hasta la fecha y hora señalada en calendario de licitación, esto último si dicho documento no corresponde a formato electrónico.

Los oferentes deberán presentar oferta por la provisión de la maquinaria de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes bases e incluyendo en la oferta los costos por traslado hasta bodega municipal u otro lugar que el municipio determine (dentro del radio urbano de la ciudad de Concón), la correspondiente descarga de ésta y el pago de los permisos de circulación que correspondan. El valor a ofertar debe incluir, traslado, permisos, inscripciones, seguros, revisiones técnicas u homologaciones, impuestos y descarga de la maquinaria y en general todo lo solicitado en las presentes Bases y antecedentes de esta propuesta Pública, considerando además todos los gastos necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato resultante.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Los valores de las ofertas deberán indicarse en pesos de moneda nacional, a cobrar por la maquinaria ofrecida, fijos, sin anticipo ni intereses de ninguna especie e indicando los valores netos, para la presentación de la oferta en el portal.

Las ofertas deberán ser enviadas por los oferentes y recibidas por la entidad licitante a través del portal mercado público.

Los oferentes deberán presentar en sus ofertas al menos los siguientes documentos:

- a) **Anexo N°1 Formulario de Identificación del Oferente**
- b) **Anexo N°2 Declaración jurada simple de aceptación de las condiciones de la licitación pública.**
- c) **Anexo N°3 Declaración jurada simple sobre prácticas antisindicales y vínculos de parentesco y afinidad**
- d) **Anexo N°4 Formulario Oferta Económica** El oferente deberá completar el anexo que deberá contener, al menos, lo siguiente: precio de su oferta neto y con IVA incluido, plazo de entrega ofertado en días corridos para camión , equipo bacheador y otros accesorios desmontables.
- e) **Anexo N°5: Especificaciones Técnicas del Equipo Bacheador.** El oferente deberá completar la tabla del Anexo N° 5, indicando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos indicados, considerando que **las características definidas como Primordiales “P” en las Especificaciones Técnicas deben ser cumplidas a cabalidad, de lo contrario se declarará inadmisibles la propuesta.**

Se deberá adjuntar Especificaciones Técnicas del Equipo Bacheador, Especificaciones Técnicas del Camión y Catálogos y/o Fichas Técnicas en idioma español que respalde la información presentada por el oferente.

- f) **Anexo N° 6: Garantía Adicional a la Garantía Legal.** El oferente deberá indicar el plazo de garantía adicional a la garantía legal en meses para el camión y el equipo Bacheador por separado.

g) Anexo N° 7: Certificado de Trayectoria

- El oferente deberá demostrar la venta camion(es) con bacheadora(s) de similar modelo y características técnicas a municipalidades y/o Gobiernos Regionales de Chile. Para lo anterior, el oferente, deberá adjuntar facturas de venta donde se indique claramente el modelo de la bacheadora vendida y el municipio o Gobierno Regional comprador. El incumplimiento de esta exigencia declarará inadmisibles la propuesta del oferente.
- El oferente deberá adjuntar carta de representación de la marca del equipo bacheador de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°7. El incumplimiento de esta exigencia declarará inadmisibles la propuesta del oferente.
- Los años de trayectoria en el mercado del equipo bacheador se contabilizarán a partir de la fecha de la factura de venta de bacheadora de similar modelo y características técnicas de mayor antigüedad presentada.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

h) Anexo N° 8: Descripción de Capacitación e Instrucción

i) Anexo N°9: Descripción del Servicio Técnico

- j)** Si el oferente no está inscrito en Chile Proveedores o no se encuentra vigente en dicho registro, deberá presentar además los documentos que acrediten su identidad como persona natural (Cédula de identidad) o persona jurídica (escritura sociedad con certificado de vigencia emitido por la entidad correspondiente).

Los antecedentes previamente señalados deberán ser incluidos obligatoriamente por cada oferente, antes del plazo de cierre de las ofertas establecido en calendario de licitación. La falta de cualquiera de estos antecedentes de acuerdo a lo requerido en las presentes bases implicará que el oferente pueda ser declarado fuera de bases, en el caso que no concurrieran las circunstancias establecidas en el Artículo 40 del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886

Todos los documentos anteriores deben subirse al sistema de información www.mercadopublico.cl, en la ID correspondiente a la presente propuesta pública.

5. PARTICIPANTES.

El presente llamado a licitación está abierto a todas las personas, naturales o jurídicas que se encuentren o no inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el o los proveedores que en definitiva se adjudiquen la presente licitación, no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, **CHILEPROVEEDORES**, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de **15 días** hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

La Ilustre Municipalidad de Concón, en ningún caso adjudicará a proveedores que aparezcan como **"inhabilitados"** en el Registro *Chileproveedores* por encontrarse en las situaciones previstas en el artículo 92° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y artículo 4° de dicha ley.

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen de esta licitación conocen y aceptan los términos y condiciones de las bases administrativas y técnicas y por el solo hecho de presentar sus ofertas se comprometen a cumplir lo establecido en las referidas bases.

7. PRESUPUESTO OFICIAL



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

El presupuesto máximo disponible para esta adquisición alcanza la suma de \$292.378.000.- (doscientos noventa y dos millones trescientos setenta y ocho mil) Impuesto incluido. Las ofertas que superen este valor del monto disponible serán declaradas inadmisibles.

Cabe hacer presente que el presupuesto anterior se encuentra financiado con Recursos del Gobierno Regional de Valparaíso.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Tanto para la presentación de consultas o solicitud de aclaraciones, como para sus respectivas respuestas y aclaraciones, el único medio válido será el Portal en Internet "MERCADO PUBLICO", del Sistema de Información de compras y contrataciones públicas (www.mercadopublico.cl).

Las aclaraciones y respuestas a consultas se considerarán parte integrante de las presentes bases.

9. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Se solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Asimismo, se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 48 horas corridas contadas desde la publicación de este requerimiento en el Sistema de Información, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el criterio "Presentación Formal de las Propuestas", según lo estipulado sobre la evaluación de las ofertas en estas Bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane los errores u omisiones señaladas, y cuando corresponda, la oferta será declarada inadmisibles, salvo en los casos en que las presentes Bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

De esta forma, se podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

Cabe señalar que la responsabilidad de revisar el "foro inverso", disponible en www.mercadopublico.cl, a través del cual se solicitan los antecedentes y aclaraciones durante el periodo de evaluación, recae exclusivamente en los oferentes.



CONCÓN
desarrollamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

10. MONEDA.

Todos los precios considerados en las ofertas deberán estar expresados en pesos chilenos (\$). Cualquier oferta o cotización expresada en el documento de Presentación de la Oferta en una moneda extranjera o en alguna unidad monetaria distinta, será rechazada por la Entidad Licitante.

11. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La Contratación se efectuará bajo la modalidad de suma alzada, por lo que el precio ofertado por el oferente, y expresado en el documento anexo de Presentación de la Oferta económica, deberá incluir todos los aspectos inherentes al servicio, materiales, instalaciones, fletes, tributos, impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA), seguros, remuneraciones, imposiciones, imprevistos, así como las inscripciones respectivas en el RNVM, cuando se trate de vehículos motorizados, impuestos, tasas y cualquier otro desembolso necesario para que el proveedor cumpla con su obligación de dar respecto al camión bacheador y que este pueda ser utilizado desde el momento mismo de entrega a este municipio. El precio permanecerá fijo durante la ejecución del Contrato y no estará sujeto a variaciones de ningún tipo, incluso cuando existiesen variaciones en los precios unitarios que le dieron origen. Las ofertas presentadas con precios reajustables serán rechazadas por la Entidad Licitante.

12. ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El monto expresado en el documento **Anexo Formulario de Oferta Económica**, que se incluirá en anexo en formato digital, será el considerado como válido para la evaluación de la oferta, la contratación y pago, y se entenderá que comprende el precio de compra, así como todos los impuestos que correspondan. En caso de existir discordancia entre el monto expresado en este documento anexo y aquel señalado en el formulario que se completa en “el Sistema” esto es la plataforma www.mercadopublico.cl, **se privilegiará el primero.**

13. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas presentadas por cada oferente deberán ser informadas dentro del plazo señalado en el Calendario de Licitación en el Portal en Internet “MERCADO PUBLICO”, del Sistema de Información de compras y contrataciones públicas (www.mercadopublico.cl), en adelante “el Sistema”, donde se deberá completar los formularios entregados por el sistema y subir los denominados documentos anexos en formato digital, los cuales deberán ser coherentes entre sí.

Cualquier otro antecedente incorporado en la oferta no será considerado para efectos de la evaluación, no obstante que pueda hacerse exigible en la contratación por formar parte de la oferta presentada.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

14. DE LAS GARANTÍAS

El o los instrumentos financieros que sirvan de garantía deberán ser tomados por el proponente a favor de la unidad técnica o el mandante, según se señale en las presentes bases. Las garantías quedaran en poder y custodia de la unidad técnica o el mandante según corresponda.

La ilustre Municipalidad de Concón, se reserva el derecho de verificar ante el ente emisor, la autenticidad de los documentos presentados.

Garantía de seriedad de la oferta

- a) Documento de garantía pagadero a la vista y de carácter irrevocable, en favor de la Ilustre Municipalidad de Concón, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contando como día 1 la fecha de cierre de propuesta. La garantía deberá estar expresada en pesos chilenos.
- b) La glosa deberá señalar: "Para garantizar seriedad de oferta licitación pública: ADQUISICIÓN CAMION BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN". En caso de presentar vale vista, u otro documento que no posea glosa, se deberá acompañar una certificación firmada por el oferente o representante legal que dé cuenta de la indicada glosa, con identificación del N° de documento, fecha y entidad emisora del respectivo documento e incorporarse junto al vale vista en el portal mercado público.

- c) **Forma y plazo de entrega:**

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de la recepción de ofertas establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 14:00 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 14:00 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

- d) Ésta será devuelta por la unidad técnica a los oferentes, previa solicitud del interesado, por escrito vía oficina de partes o vía correo electrónico, al funcionario que aparece como encargado del proceso en el portal, excepto a aquellos que obtuvieron el primer y segundo lugar en la evaluación de las propuestas.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- e) Dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de firma del contrato de adquisición, la unidad técnica hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta al oferente adjudicado y al que ocupó el segundo lugar, previa solicitud por escrito o vía correo electrónico, de la forma señalada en el punto anterior.
- f) La municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía cuando el oferente:
- Se desiste de la oferta presentada.
 - Se desiste y/o se niega a suscribir el contrato, o no concurre a su firma dentro del plazo estipulado en las bases administrativas.
 - No concurre a la firma del contrato con todos los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.
- g) Los oferentes deberán tener en consideración que la presente licitación requiere previo a su adjudicación, la visación del acto administrativo de parte del concejo municipal, por lo tanto, deberán mantener vigente su garantía de seriedad de oferta hasta la celebración del respectivo contrato. El mandante podrá solicitar a los oferentes la renovación de la garantía de seriedad de la oferta lo cual será comunicado mediante oficio o correo electrónico, señalando claramente el plazo tope para presentación de esta garantía y la nueva vigencia de ésta.

Garantía fiel cumplimiento de contrato

- a) Documento(s) de garantía pagadero (s) a la vista y de carácter irrevocable, en favor del Gobierno Regional Región de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, por un monto correspondiente al 5% del valor del contrato, con una vigencia de, al menos, igual al plazo ofertado aumentado en 90 días. La garantía deberá estar expresada en pesos y deberá ser entregada al municipio, a más tardar, al momento de la firma del contrato.
- b) La glosa deberá señalar: "Para garantizar fiel cumplimiento del contrato: ADQUISICION CAMION BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN". En caso de presentar vale vista, u otro documento que no posea glosa se deberá acompañar una certificación firmada por el oferente o representante legal que dé cuenta de la indicada glosa, con identificación del N° de documento, fecha y banco emisor del respectivo documento.
- c) De existir modificación de contrato, que implique aumento de plazos o monto del contrato, se deberá (n) renovar la (s) garantía (s) de acuerdo a las nuevas condiciones.
- d) Dicho (s) documento (s) de garantía se devolverá (n) una vez que la municipalidad sancione por decreto alcaldicio la recepción definitiva de la adquisición y contra presentación de la garantía de "Post venta y asistencia técnica".
- e) Será responsabilidad del proveedor, la renovación oportuna de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de, al menos, 15 días hábiles antes de la expiración de su vigencia. El no cumplimiento de lo anterior, faculta al municipio para solicitar al Gobierno Regional hacer efectiva esta garantía y, además, le faculta para poner término anticipado al contrato por causas imputables al proveedor.
- f) Cualquier contingencia que signifique al proveedor el no entregar la maquinaria en



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

la calidad, condiciones y/o plazos establecidos en el contrato, será debidamente evaluada por la unidad técnica respectiva de este municipio.

- g) Por otra parte, si la evaluación previa así lo determina, el municipio podrá solicitar hacer efectiva la garantía en caso de que el proveedor no entregue la maquinaria en los plazos, calidad y condiciones establecidas y ello afecte en forma significativa el funcionamiento del municipio o de los servicios a su cargo.
- h) La Municipalidad solicitará al Gobierno Regional de Valparaíso hacer efectiva esta(s) garantía(s) cuando:
- El proveedor contratado incurra en incumplimientos de los compromisos que derivan del contrato de adquisición.
 - No se renueve la garantía en los plazos estipulados en las presentes bases.
- Sin perjuicio de la facultad que tiene el Gobierno Regional de Valparaíso de ejecutar esta(s) Garantía(s) sin solicitud previa por parte del Municipio.

Garantía post venta y asistencia técnica

- a) Documento de garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en favor del Gobierno Regional Región de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, por un monto correspondiente al 6% del valor del contrato, con una vigencia de, al menos, igual al plazo de la Garantía adicional ofertada (por desperfectos y/o fallas de fabricación de la maquina) aumentada en 6 meses, la cual se devolverá una vez cumplida dicha vigencia.
- b) La glosa deberá señalar: "Para garantizar la post venta de la adquisición: ADQUISICION CAMION BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN". En caso de presentar vale vista, u otro documento que no posea glosa se deberá acompañar una certificación firmada por el oferente o representante legal que dé cuenta de la indicada glosa, con identificación del Nº de documento, fecha y banco emisor del respectivo documento.
- c) Cualquier contingencia que signifique al proveedor el no cumplir con las condiciones y/o plazos establecidos en el contrato respecto al servicio de post venta y asistencia técnica, será debidamente evaluada por la unidad técnica respectiva de este municipio.
- d) Por otra parte, si la evaluación previa así lo determina, el municipio podrá solicitar hacer efectiva la garantía en caso de que el proveedor no cumpla con el servicio y asistencia en los plazos, calidad y condiciones establecidas y ello afecte en forma significativa el funcionamiento del municipio o de los servicios a su cargo.
- e) La municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía cuando:
- No se respeten las condiciones de la o las garantías de la maquinaria
 - Se hayan presentado desperfectos o deficiencias propias de la maquinaria, no atribuibles a mal uso y que el oferente no haya dado cumplimiento a la(s) garantía(s) correspondiente(s)
 - Otra causal señalada expresamente en las Especificaciones Técnicas, o las Presentes Bases de Licitación.
- f) Luego de transcurrido el plazo de vigencia de la garantía de post venta y asistencia técnica (garantía adicional), se procederá a su devolución. La solicitud de devolución de dicha garantía deberá ser en forma escrita o mediante correo electrónico.



CONCÓN
Desarrollamos Concón



Gobierno Regional
 Región de Valparaíso

15 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas se conformará una comisión de evaluación. Esta comisión que propondrá la adjudicación o rechazo de las ofertas mediante un Informe de Evaluación de las ofertas en que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, quien deberá dictar el decreto que resuelva la licitación.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será fijada en las presentes bases.

En virtud de lo establecido en la Letra b) del numeral 6 de la Clausula Cuarta del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución exenta N°911 de fecha 10 de junio de 2022, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°1843 de fecha 22 de julio de 2022 , podrá participar en la apertura de esta licitación un funcionario del Gobierno Regional, con Derecho a Voz, en el acto de apertura.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá ajustarse estrictamente a la siguiente pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta económica:	10%
Plazo de entrega:	25%
Oferta Técnica:	40%
PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL:	20%
Requisitos formales:	5%
TOTAL:	100%

Oferta Económica: 10%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Pje Oi = \left(\frac{oe}{oi} \right) \times 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente

Oi : Índice Oferta del oferente i

La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial. Toda oferta que no esté en ese rango no será evaluada y se declarara inadmisibles, quedando fuera del proceso licitatorio.



Plazo de Entrega: 25%

Se evaluará el plazo de entrega del equipo ofertado, de acuerdo con el tiempo que oferte cada oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Mayor a 180 días	0 punto
Entre 180 y 121 días	50 punto
Igual o menor a 120 días	100 puntos

Oferta Técnica: 40%

Se evaluarán las características técnicas ofertadas, las que deberán ajustarse de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla siguiente:

SUBCRITERIOS		Cumple (PTS.)	Cumple parcialmente /No Cumple (PTS.)	Puntaje de Subcriterio
1. Características de Bacheadora según EETT				
	Sistema de Emulsión de Asfalto			
1	Tanque de aislamiento	3	0	45%
2	Estanque	3	0	
3	Elementos de calentamiento	3	0	
	Sistema de Agregados			
4	Tipo	3	0	
5	Sistema de entrega	3	0	
6	Tolva de alimentación de agregados	3	0	
7	Control	3	0	
	Descarga manguera, boquilla y brazo			
8	Tipo de manguera	3	0	
9	Boquilla construcción	3	0	
10	Control	3	0	
11	Tipo (Brazo)	3	0	
	Sistema de Aire			
12	Volumen de Aire	3	0	
13	Velocidad	3	0	
14	Presión	3	0	
	Controles de Operación			
15	Joystick	3	0	
16	Soplador on/off	3	0	
17	Soplador velocidad inc/dec	3	0	
18	Flujo de gravilla inc/dec	3	0	
19	Flujo emulsión inc/dec	3	0	
20	Arranque de motor start/on/off	3	0	
21	RPM de motor min/max	3	0	
22	Cuenta horas	3	0	
23	Bacheadora posible de montar y desmontar desde camión portador mediante sistema rápido incluido en la propuesta.	3	0	
2. Características de Camión según EETT				



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

1	Ancho Máximo	7	0	
2	Norma de Emisiones	7	0	
3	Tracción	7	0	
4	Montaje y desmontaje de bacheadora	10	0	
3. Capacitación		Cumple	No Cumple	Puntaje de Subcriterio
1	La oferta deberá incluir la capacitación y entrega de un certificado de capacitación/ instrucción del camión bacheador a los operadores seleccionados por la Municipalidad de Concón, lo que deberá ser realizado por personal especializado de la empresa adjudicada. La capacitación de mantención y operación del camión bacheador deberá realizarse durante su puesta en marcha y en los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.	100	0	10%
4. Trayectoria del Proveedor en el Mercado				
1	Igual o mayor a 5 años de trayectoria en el Mercado	100	0	25%
2	menor a 5 años y mayor a 2 años de trayectoria en el Mercado	30		
3	Menor a 2 años de trayectoria en el Mercado	0		
5. Cantidad de Ventas de Camión(es) con Bacheadora Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País.				
1	3 ventas	100	0	20%
2	2 ventas	30		
3	1 sola venta	0		

La información descrita en el subcriterio "Características de BACHEADORA" deberá estar respaldada por el catálogo ficha técnica del camión y bacheadora en idioma español, de lo contrario el proponente no obtendrá puntaje del subcriterio que no esté respaldado o no se encuentre en idioma español.

La información en el subcriterio "Capacitación" deberá ser respaldada de acuerdo con lo solicitado en el anexo N° 8

La información del subcriterio "Trayectoria del proveedor en el mercado" y "Cantidad de ventas de Camión(es) con Bacheadora Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País" deberá estar respaldada con los documentos correspondientes (facturas de venta donde se indique claramente el modelo de la bacheadora vendida y el municipio y/o Gobierno Regional comprador.) junto con el anexo N° 7

El oferente deberá anexar certificado de representación del fabricante de equipo bacheador en Chile de acuerdo con lo indicado en el anexo N° 7.

Las propuestas que no consideren bacheadora montable y desmontable desde camión portador mediante sistema rápido incluido en la propuesta serán consideradas fuera de bases.

Plazo de garantía adicional: 20%

Este criterio tiene por objeto que los oferentes presenten en sus propuestas **una garantía adicional a la garantía legal** (en meses) en caso de presentar desperfectos la maquinaria que no



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

sean atribuibles a un mal uso de la misma (fallos o desperfectos de fabricación), este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

Se evaluará la garantía del equipo ofertado, de acuerdo con los meses de garantía que oferte cada oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Menor a 12 meses	INADMISIBLE
Entre 12 y 18 meses	50 punto
Superior a 18 meses	100 puntos

En caso de que las garantías del camión y del equipo bacheador tengan plazos diferentes, para efecto de la evaluación será considerado solo la garantía de menor plazo para la evaluación.

Requisitos Formales: 5%

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 100 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales. Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignarán puntajes según la tabla siguiente:

Requisitos Formales	Puntaje
Oferta cumple con todos requisitos formales	100
Oferta cumple parcialmente con los requisitos formales	30
Oferta no cumple con los requisitos formales	0

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA ECONOMICA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "OFERTA TECNICA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA" y finalmente "GARANTIA". Si con esto persiste un empate se decidirá con el oferente que primero haya ingresado electrónicamente al portal de mercado público.

17. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entenderá adjudicada, cuando se elabore el acta de evaluación firmada por la comisión evaluadora dirigida al Alcalde de la Ilustre municipalidad de Concón y el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, y la publicación de estos documentos en el sistema de información de Mercado Público.

La Ilustre Municipalidad de Concón podrá rechazar todas o algunas de las ofertas con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

18. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

19. DEL CONTRATO Y OTROS

Suscribirán el contrato:

a) El oferente adjudicado, de acuerdo con las presentes Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Aclaraciones.

b) La Unidad Técnica, representada por el Alcalde, gestionará Con el Gobierno Regional de Valparaíso el pago del precio convenido de acuerdo con la modalidad propuesta por el oferente conforme a las Bases Administrativas. El contrato será redactado por la Unidad Técnica. El proponente adjudicado tendrá el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación y entrega del contrato, para suscribirlo ante notario y entregar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La notificación de adjudicación se efectuará, por parte de la Unidad Técnica al oferente adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl. Todos los gastos del contrato que se originan por su celebración y su protocolización serán de cargo exclusivo del oferente.

El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie.

Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica sin llamar a nueva licitación podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados.

20. DEL SISTEMA DE PAGO

Se pagará al adjudicatario contra factura dirigida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, domiciliado en Valparaíso, Melgarejo N° 669, piso 7, pagadera a 30 días, una vez recepcionado el Camión Bacheador en forma conforme por parte de la comisión de recepción.

Si la empresa factoriza la factura emitida debe enviar la información a la brevedad a la Unidad Técnica y al Gobierno Regional, a las casillas de correo electrónico informados por la unidad técnica con posterioridad a la adjudicación correspondiente.

Los Datos que debe contener como mínimo son los siguientes:

- Información de la empresa donde se factorizó
- El monto factorizado
- Toda la información para que el pago sea correcto y oportuno.



CONCÓN
avanzamos contigo
Municipalidad de Concón



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Para dar aviso el contratista de que factorizará solo será recibido a través de los correos electrónicos mencionado anteriormente o documento físico enviado a la oficina de partes.
- Es necesario que nos informen con 48 horas hábiles de anticipación la sesión del crédito de factura a terceros.

21. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Dar fiel, oportuno y estricto cumplimiento a lo señalado en las presentes bases y a los términos de su oferta.

22. DE LOS PLAZOS

- a) El plazo para el cumplimiento de la obligación del oferente de dar cumplimiento a lo contratado será el ofertado por este y **correrán desde la emisión de la orden de compra**

23. MULTAS

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN

- a) La Municipalidad podrá aplicar al proveedor, multas equivalentes a 2 UTM por día de retraso en la entrega de la maquinaria, o por día de retraso en cualquiera de los plazos establecidos para los distintos servicios especificados en el presente documento.

Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa y se descontará del estado de pago.

Para efectos del cálculo de días sujetos a multas, se considerará como atraso la diferencia existente entre el plazo efectivo de recepción de los bienes y el plazo ofertado como fecha de entrega.

- b) Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta 50 UTM, en el caso que la reparación solicitada se compruebe técnicamente que no fue debidamente realizada.
- c) Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta un 30 UTM en el caso que se compruebe técnicamente que las mantenciones requeridas por el fabricante no fueron debidamente realizadas.
- d) Cualquier otro incumplimiento a de lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, debidamente acreditado por la Inspección Técnica del Servicio dependiente del Municipio (ITS), en el caso de ser procedente se aplicará una multa que podrá variar desde 0.5 UTM hasta 10 UTM.

DEL PROCEDIMIENTO DE MULTA.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la Inspección Técnica del Servicio dependiente del Municipio (ITS). Cabe señalar que el Proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, el Alcalde podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

24. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El adjudicatario, contratante, cumplirá con la entrega del Camión Bacheador, mediante su depósito y la entrega de la documentación respectiva y capacitación cuando corresponda, según las presentes bases, en el lugar que la Ilustre Municipalidad de Concón indique, cuya dirección se acordará previamente a la entrega del vehículo, dentro del plazo contemplado en su oferta.

Se permitirá la entrega parcial de los bienes, de acuerdo con los plazos ofertados por el oferente, considerando que la bacheadora corresponde a un accesorio logístico del camión, a fin de que los equipos puedan ser puestos a disposición del municipio de acuerdo a disponibilidad, en el caso que los equipos se encuentren a disposición en tiempos diferidos.

En el caso de entrega parcial de los bienes, esta se realizará mediante su depósito y la entrega de la documentación respectiva y capacitación cuando corresponda, según las presentes bases, en el lugar que la Ilustre Municipalidad de Concón indique, cuya dirección se acordará previamente a la entrega del vehículo, dentro del plazo contemplado en su oferta.

La entrega total o parcial de los bienes no significará gasto alguno para la Ilustre Municipalidad de Concón, por entenderse incluido el gasto de transporte hasta el lugar de entrega, en los valores ofertados. La adjudicataria deberá hacerse cargo del bodegaje del o los vehículos hasta la fecha de la entrega en los términos señalados.

25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el adjudicatario es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
- c) Si no cumple con la entrega del bien ofertado, de acuerdo con lo indicado en las presentes bases.
- d) Por modificación o alteración de los equipos ofertados sin la debida autorización.
- e) Por traspaso, a cualquier título, del contrato.
- f) En general, si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO Nº1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”

A. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

B. TIPO DE PERSONA (NATURAL O JURIDICA):

(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, consorcio constitutivo, etc...).

C. R.U.T.: _____

D. DIRECCION DE LA SEDE PRINCIPAL:

CALLE : _____ Nº: _____ DEPTO: _____

CIUDAD: _____ PAIS: _____

TELEFONO : _____ FAX Nº : _____

E. REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

RUT Nº: _____

PROFESION U OFICIO: _____

CALLE: _____ Nº: _____ DEPTO.: _____

CIUDAD: _____ PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX Nº: _____

CORREO ELECTRONICO: _____



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 2

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales que regulan el Llamado a Propuesta Pública para el Proyecto: “ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”, declaro:

1. Conocer en detalle todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Generales, Especiales, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regularán la licitación para el Proyecto ya citado, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tenemos reparo alguno que formular.
2. Aceptar la decisión que la Municipalidad de Concón determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
3. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijamos domicilio legal en la Comuna de Concón y nos sometemos a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 3



CONCÓN
usuzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

DECLARACION JURADA SIMPLE

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR COMUNA DE CONCÓN”

Yo _____ R.U.T.: _____, Domiciliado en _____ Ciudad de _____ Representante legal de la Sociedad (cuando corresponda) _____ R.U.T.: _____ de mí mismo domicilio, declaro bajo juramento que:

- a) No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- b) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
- c) No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- d) No tiene entre sus socios(a)s, funcionario(a)s públicos(as), ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la Mandataria o Unidad Técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 4

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”

El oferente identificado al final de este documento se compromete a suministrar el equipo comprendido en la licitación denominada: “ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”, en completa



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, así como también de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Anexos, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta. El Contratista ofrece la ejecución del proyecto por el siguiente valor a suma alzada en pesos chilenos:

VALOR CAMIÓN NETO	\$
VALOR CAMIÓN IVA INCLUIDO	\$
VALOR BACHEADORA NETO	\$
VALOR BACHEADORA IVA INCLUIDO	\$
VALOR OTROS ACCESORIOS DESMONTABLES NETO	\$
VALOR OTROS ACCESORIOS DESMONTABLES IVA INCLUIDO	\$
VALOR TOTAL NETO	\$
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO CAMIÓN (días corridos)	_____ DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO EQUIPO BACHEADOR (días corridos)	_____ DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO OTROS ACCESORIOS DESMONTABLES (días corridos)	_____ DIAS CORRIDOS

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados. Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO Nº 5

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIÓN BACHEADOR¹
"ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN"**

¹ Las Especificaciones Técnicas descritas en este Anexo deben estar respaldadas por un catálogo del fabricante, fichas técnicas y/o certificado de lo contrario no obtendrán puntaje para el subcriterio. Los cuales deberán estar en idioma español para obtener el puntaje correspondiente.



LAS CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS COMO PRIMORDIALES ("P") EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DE LO CONTRATARIO SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA PROPUESTA

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	INDICAR CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN (en caso de que la característica sea superior a lo solicitado)
CARACTERÍSTICAS CAMION		
Ancho Máximo		
Norma de Emisiones		
Tracción		
Montaje y desmontaje de bacheadora		
CARACTERÍSTICAS BACHEADORA		
SISTEMA DE EMULSION DE ASFALTO		
Capacidad del depósito nominal		
Tanque de aislamiento		
Estanque		
Apertura de Filler		
Elementos de calentamiento		
Control de Temperatura		
SISTEMA DE AGREGADOS		
Tipo		
Capacidad de la tolva		
Sistema de entrega		
Tolva de alimentación de agregados		
Control		

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	INDICAR CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN (en caso de que la característica sea superior a lo solicitado)
DESCARGA MANGUERA, BOQUILLA Y BRAZO		
Tipo de manguera		
Diámetro de la manguera		
Longitud de la manguera útil		
Emulsión de suministro de mangueras		
Boquilla construcción		
Control		
Tipo (Brazo)		
Radio de Trabajo		
Suspensión de brazo		
SISTEMA DE AIRE		
Soplador Volumen		



Velocidad Máxima		
Presión Máxima		
CONTROLES DE OPERACIÓN		
Joystick		
Soplador on/off		
Soplador velocidad inc/dec		
Flujo de gravilla inc/dec		
Flujo emulsión inc/dec		
Alarma de Motor de buzz/lite		
Arranque de motor start/on/off		
RPM de motor min/max		
Funciones de la pluma		
Cuenta horas		
Bacheadora posible de montar y desmontar desde camión portador		

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	INDICAR CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
OTROS ACCESORIOS DESMONTABLES		

Nota: Según lo requerido en el punto “1.2.4 Oferta de otros accesorios compatibles con camión”, de las Especificaciones Técnicas, el oferente **deberá** ofertar uno o más accesorios logísticos, adicionales a la bacheadora, compatibles operacionalmente con el camión y que potencien los servicios que puedan ser entregados dentro de la comuna en períodos en que el camión no desarrolle bacheo de calles, considerando para esto que la bacheadora deba ser montable y desmontable desde el camión mediante un sistema rápido que deba ser incluido en la propuesta, logrando así el mejor rendimiento de uso para el camión. **Por tanto, toda oferta que no incluya un accesorio adicional compatible con el camión será declarada inadmisibile.**

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 6

**GARANTÍA ADICIONAL A LA GARANTÍA LEGAL
“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”**

Tiempo de Garantías adicional a la Garantía Legal. Indicar el tiempo en meses de garantía para el camión y equipo bacheador por separados, completando el cuadro siguiente:



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN EN MESES	OBSERVACIONES
CAMIÓN		
EQUIPO BACHEADOR		
OTROS ACCESORIOS DESMONTABLES		

Nota: el plazo de Garantía a ofertar no puede ser inferior a 12 meses, toda oferta realizada por un plazo menor de Garantía Adicional a la Garantía Legal, será declara inadmisibile.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.

ANEXO N° 7

TRAYECTORIA

“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”

La trayectoria del oferente en el mercado nacional deberá ser certificada mediante la venta de Camión(es) con bacheadora(s) de similar modelo y características técnicas a municipalidades y/o Gobiernos Regional de Chile. Para lo anterior, el oferente, deberá adjuntar facturas de venta donde se indique claramente el modelo de la bacheadora vendida y el municipio o Gobierno Regional comprador. El incumplimiento de esta exigencia declarará inadmisibile la propuesta del oferente.

Se deberá adjuntar carta de representación de la marca **del equipo bacheador**, autorización del fabricante que autoriza al oferente distribuidor o concesionario de la marca en Chile. El incumplimiento de esta exigencia declarará inadmisibile la propuesta del oferente.

TRAYECTORIA	Plazo en años (solo números enteros) demostrable con facturas de venta, las cuales deberán adjuntarse
Del proveedor en el mercado	



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Cantidad de ventas realizadas a Municipalidades y/o Gobiernos Regionales:	<p>_____ VENTA(S)</p> <p>(LAS VENTAS SE DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EMITIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES O MUNICIPIOS COMPRADORES)</p>
--	---

Observaciones:

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.-

ANEXO N°8
CERTIFICADO DE CAPACITACION E INSTRUCCIÓN
“ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”

Se debe indicar la duración de la capacitación, el nombre del relator, contactos, los días más convenientes, las temáticas o temario a abordar, lugar de capacitación, etc.). Tanto para vehículo camión, como para equipo bacheador.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
 Región de Valparaíso

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Concón, _____ de _____ de 2022.-

**ANEXO N°9
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO
 “ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN”**

Nombre o Razón Social del Oferente	
Nombre del Representante Legal	

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta y que el Servicio Técnico de los bienes son los que a continuación se señalan:

SERVICIO TÉCNICO CAMION:(indicar Nombre)	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
REGION	
TELÉFONO CONTACTO POSTVENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	

SERVICIO TÉCNICO EQUIPO BACHEADOR:(indicar Nombre)	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
REGION	
TELÉFONO CONTACTO POSTVENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	

SERVICIO TÉCNICO OTROS ACCESORIOS DESMONTABLES:(indicar Nombre)	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
REGION	
TELÉFONO CONTACTO POSTVENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	

Observaciones:



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Concón, _____ de

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

_____ de 2022.-

3. APRÚEBESE las siguientes Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes (DIMAO) para regular el proceso de licitación pública denominado “Adquisición Camión Bacheador, Comuna de Concón”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN

Artículo N°1.

1.1 DISPOSICIONES GENERALES:

La Municipalidad de Concón requiere la adquisición de un Camión Bacheador con las características necesarias de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que se indican a continuación, esto con el fin de mejorar la repuesta a los requerimientos de los vecinos en relación al mejoramiento de la infraestructura vial secundaria de la comuna.

El costo total del camión bacheador debe incluir la inscripción en el R.N.V.M seguro obligatorio y permiso de circulación vigente.

Los oferentes deberán proponer un producto de calidad similar o superior de acuerdo con las características técnicas entregadas a continuación, independiente de la marca del vehículo y equipamiento solicitado.

El camión, deberá incluir el Logo municipal y del Gobierno Regional de Valparaíso en un lugar visible y destacado. Logo que proporcionará la Municipalidad en formato digital una vez aceptada la Orden de Compra y en general dar cumplimiento a todas las disposiciones legales en esta materia.

El camión deberá ser entregado en el lugar que la municipalidad de Concón indique dentro de la región de Valparaíso.

1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.2.1 Valor de la propuesta

La Ilustre Municipalidad de Concón se reserva el derecho de aceptar el valor de las propuestas de acuerdo con su disponibilidad financiera y presupuestaria, que consiste en \$292.378.000- (doscientos noventa y dos millones trescientos setenta y ocho mil pesos) Impuesto incluido. Cabe hacer presente que la adquisición del Camión Bacheador, se financia con Recursos otorgados por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R).

1.2.2 Experiencia del Oferente.

El oferente deberá demostrar la venta de Camión(es) con bacheadora de similares modelo y características técnicas a municipalidades y/o Gobiernos Regionales de Chile. Para lo anterior, el oferente deberá adjuntar facturas de venta donde se indique claramente el modelo de la bacheadora vendida y el municipio y/o Gobierno Regional comprador.

Características mínimas del Camión Bacheador.



El camión y el equipo bacheador sobre este deberán poseer las siguientes Características Técnicas Mínimas para cumplir la oferta:

CAMIÓN

CARACTERÍSTICAS	DETALLES	PRIMORDIALES
Ancho Máximo	1.700 mm con el fin de permitir realizar bacheo en pasajes y calles estrechas en presencia de automóviles estacionados	P
Norma de Emisiones	Euro VI	P
Tracción	4x4 conmutable	P
Montaje y desmontaje de bacheadora desde camión portador	Con capacidad de montar y desmontar bacheadora de manera fácil y rápida para dar uso a camión para otros fines, según requerimiento	P

BACHEADORA

CARACTERÍSTICAS	DETALLES	PRIMORDIALES
Sistema de Emulsión de Asfalto		
Capacidad del depósito nominal	1.100 litro	
Tanque de aislamiento	Aislado con entre 40 a 110 mm de espuma de poliestireno, espuma de poliuretano, lana mineral o similar	P
Estanque	De acero	P
Apertura de Filler	305 mm	
Elementos de calentamiento	Quemador Diesel, Gas Licuado o similar	P
Control de Temperatura	0° a 120°	
Sistema de Agregados		
Tipo	Tolva abierta con tapas	P
Capacidad de la tolva	4 m3 de dos tipos de material	
Sistema de entrega	Por gravedad, con puerta corredera de alimentación y sinfín hidráulico	P
Tolva de alimentación de agregados	Deslizar puerta	P
Control	On/Off en tablero de control	P
Descarga manguera, boquilla y brazo		
Tipo de manguera	Resistente a la abrasión	P
Diámetro de la manguera	76 mm	
Longitud de la manguera útil	6,5 m	
Emulsión de suministro de mangueras	19 mm de alta temperatura	



CONCÓN
acárganos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Boquilla construcción	de acero soldado	P
Control	Válvulas operadas desde tablero de control	P
Tipo (Brazo)	articulado	P
Radio de Trabajo	3,5 a 4 metros	
Suspensión de brazo	Cilindro Hidráulico	
Sistema de Aire		
Volumen de Aire	igual o menor a 745 m3/hr	P
Velocidad	igual o menor a 6.000 rpm	P
Presión	igual o menor 1.000 mbar	P
Controles de Operación		
Joystick		P
Soplador on/off		P
Soplador velocidad inc/dec		P
Flujo de gravilla inc/dec		P
Flujo emulsión inc/dec		P
Alarma de Motor de buzz/lite		
Arranque de motor start/on/off		P
RPM de motor min/max		P
Funciones de la pluma		
Cuenta horas		P
Posible de montar y desmontar desde camión portante para intercambio con otros accesorios logísticos.		P

1.2.4 Oferta de otros accesorios compatibles con camión

El oferente **deberá** ofertar uno o más accesorios logísticos, adicionales a la bacheadora, compatibles operacionalmente con el camión y que potencien los servicios que puedan ser entregados dentro de la comuna en períodos en que el camión no desarrolle bacheo de calles, considerando para esto que la bacheadora deba ser montable y desmontable desde el camión mediante un sistema rápido que deba ser incluido en la propuesta, logrando así el mejor rendimiento de uso para el camión.

NOTA: Las características Primordiales ("P") deben ser cumplidas a cabalidad, de lo contrario se declarará inadmisibles la propuesta.

1.2.3 Plazo de Entrega.

El plazo de entrega deberá ser propuesto por el Oferente.

Artículo N°2

2.1 GARANTÍA

El equipo debe tener una garantía mínima por un plazo de 12 meses por fallas o defecto de construcción y/o material, no imputable al mal uso del equipo. Dicha garantía comprende piezas y partes, con la exclusión de aquellas que presente desgaste por el uso del equipo, además está deberá ser realizada en algún taller mecánico ubicado en un radio no superior a 150 Km de distancia, usando como punto referencial la intersección de las calles Magallanes con Manantiales de la comuna de Concón. Finalmente se indica que será a costo y cargo del adjudicatario el traslado, con camión pluma o sistema similar, desde



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

punto determinado por la ITS ubicado dentro de la comuna de Concón hacia taller mecánico propuesto por el Adjudicatario, en las mismas condiciones tanto de ida como también de vuelta.

El Adjudicatario tendrá un plazo máximo de 48 horas para informar por escrito las fallas presentes en la maquinaria y/o equipamiento de esta, en caso de que su reparación supere los 7 días corridos, este deberá proveer al municipio de Concón a costo y cargo del Adjudicatario de una maquinaria y equipamiento de similares condiciones, esto incluyendo el traslado, en un plazo máximo de 1 día corrido desde determinado el plazo de entrega de la maquinaria y/o equipamiento en reparación.

Así mismo todas las mantenciones indicadas por el Fabricante para mantener la garantía de la maquinaria y de los equipamientos deberán ser llevadas a cabo por el Adjudicatario, esto a costo y cargo de este último.

Artículo N°3

3.1 ASESORÍA TÉCNICA

Se incluye el desarrollo de capacitación, entregada por un Profesional Experto en la materia, que sepa operar la maquinaria en cuestión, que entienda a cabalidad la operación y mantención rutinaria de los equipos. La capacitación será para máximo 3 Operadores a indicar por la municipalidad de Concón. La capacitación se realizará en la comuna de Concón en dependencias de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la Comuna de Concón y en terreno a convenir por la ITS, las que deberán comenzar como máximo 3 días hábiles luego de haber sido entregada al municipio de Concón el camión bacheador.

Cada una de estas deberá tener una duración total mínima de 20 horas, de las cuales 5 serán instructivos sobre la operatividad y mantención de la maquinaria en "aula", éstas podrán ser impartidas a los 3 operarios en conjunto. Las otras 15 horas serán individual por cada uno de los operarios, en las cuales, se entregarán y desarrollarán instrucciones sobre las operatividad y mantención de la maquinaria en terreno.

Artículo N°4

4.1 OTRAS CONSIDERACIONES

EL camión bacheador debe incluir logotipo institucionales y diseños según lo indicado por la municipalidad de Concón y/o el Gobierno Regional de Valparaíso. El permiso de circulación, placa patente, seguro obligatorio, homologación, revisión técnica, inscripción en registro nacional de vehículos motorizados, serán de cargo y costo del proveedor.

Artículo N°5

5.1 DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

5.1.1 La Municipalidad podrá aplicar al proveedor, multas equivalentes a 2 UTM por día de retraso en la entrega de la maquinaria, o por día de retraso en cualquiera de los plazos establecidos para los distintos servicios especificados en el presente documento.

5.1.2 Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta 50 UTM, en el caso que la reparación solicitada se compruebe técnicamente que no fue debidamente realizada.

5.1.3 Asimismo, la Municipalidad de Concón podrá aplicar al proveedor multas de hasta un 30 UTM en el caso que se compruebe técnicamente que las mantenciones requeridas por el fabricante no fueron debidamente realizadas.

5.1.4 Cualquier otro incumplimiento a de lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, debidamente estudiado por la ITS y la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, en el caso de ser procedente se aplicará una multa que podrá variar desde 0.5 UTM hasta 10 UTM.



CONCÓN
avanzamos contigo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

5.2 DEL PROCEDIMIENTO DE MULTA.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el Proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, el Alcalde podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

4. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el director Secplac Don Paulo Carrillanca Antilef, profesional de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes Don Gustavo Martinez Moreno, al director de Asesoría Jurídica Don Paulo Velásquez Fernández, al director de Control Don Eugenio San Román Courbis, al director de Seguridad Pública Don Marco Solorza Moreno y la Secretaria Municipal Doña Maria Liliana Espinoza Godoy como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN CAMION BACHEADOR, COMUNA DE CONCÓN", formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley Nº 20.730.

6. PUBLÍQUESE el llamado a Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

7. IMPÚTESE al presupuesto correspondiente

8. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

1. Administración Municipal.
2. Secretaria Municipal.
3. Secplac (167)
4. DAF.
5. Control.
6. Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
7. Archivo Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	07/08/2022



INUTILIZADO